



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2111-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 20/08/2018

Señor (es) :PATRICIA RIOS LOPEZ

Dirección : AV. ALONSO DE CORDOVA 6008 OF 201 Rut : 7.055.117-9

Cargo Contable : 83023 LICEO SIETE (83023)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8003007 CONSTRUCCION ASCENSOR

Codicones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 20/08/2018 -- Fecha de despacho : 25/10/2018

N° Pedido 1125 N° Solicitud 37 - 83023

Datos Entrega: Atención Sr. MACARENA CORTEZ

Teléfono: 232036700

Dirección de despacho : MONSENOR SOTERO SANZ 60

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	OBRA CIVILES DE CAJA DE ASCENSOR DE 3 PARADAS	27.003.057,00	27.003.057
1	GASTOS GENERALES	4.860.550,00	4.860.550
1	UTILIDAD	4.050.459,00	4.050.459
	PLAZO DE EJECUCION 45 DIAS CORRIDOS		
	INCLUYE MATERIALES Y RETIRO DE ESCOMBROS. CONTRATO DE OBRA N° 27		
	APROBADA EN ACTA N 37 CON FECHA 20/08/2018		
V°B° Dirección	Son: Son: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS .-	NETO	35.914.066
	Observación: FAEP 2017/ OBRA ASCENSOR PEDIDO 11257 OC2111	DESCUENTO	
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.	NETO FINAL	35.914.066
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.	I.V.A	6.823.673
	La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	TOTAL	42.737.739



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")